

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha diecinueve de febrero del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°134-2019 CEPG-UNAC- Bellavista 19 de febrero de 2019.

Visto, el **Proveído N°045-2019-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 13 de febrero de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 14 de febrero de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°013-2018-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 13 de febrero de 2019, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por el alumno; **JUAREZ CAMPANA JHOSUE AKBAR**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al **DICTAMEN N° 012-CCCR-EPG/UNAC** del 12 de febrero de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, con **RESOLUCION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 01-2019-UPG-FIEE**, de fecha 25 de enero de 2018, establece "APROBAR el cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular y convalidación del plan de estudios del a maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica... (Sic)

Que, con DICTAMEN N° 012-CCCR-EPG/UNAC del 12 de febrero de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, establece que; "APROBAR el cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular del Sr. Juárez Campana, Jhosue Akbar... (Sic)

Que, con **Proveído N°045-2019-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 13 de febrero de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 14 de febrero de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°013-2018-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 13 de febrero de 2019, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por el alumno; **JUAREZ CAMPANA JHOSUE AKBAR**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al **DICTAMEN N° 012-CCCR-EPG/UNAC** del 12 de febrero de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 19 de febrero de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

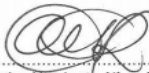
1. **APROBAR** el cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular del Plan de Estudios de la Maestría en Biomédica a la Maestría en Control y Automatización aprobadas por la estudiante: **JUAREZ CAMPANA JHOSUE AKBAR** y de acuerdo al **DICTAMEN N° 012-CCCR-EPG/UNAC** del 12 de febrero de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

CUADRO DE CONVALIDACIONES: JUAREZ CAMPANA JHOSUE AKBAR										
TRASLADO INTERNO DE LA MAESTRIA EN BIOMEDICA A LA MAESTRIA EN CONTROL Y AUTOMATIZACION										
INGENIERIA BIOMEDICA				CONTROL Y AUTOMATIZACION PLAN NUEVO 2017 (03 CICLOS)						
ASIGNATURA	CODIGO	CR	NOTA	Nº	CODIGO	CURSOS	CREDITOS CONVALIDADOS	% DE SISIMILITUD DEL SILABO	NOTA CONVALIDADAS	
PROCESOS ESTOCASTICOS	EA101	4	17	1	EA 101	PROCESOS ESTOCASTICOS	4	90	17	
SISTEMAS LINEALES Y NO LINEALES	EA102	4	16	2	EA 102	SISTEMAS LINEALES Y NO LINEALES	4	85	16	
PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	EA103	4	16	3	EA 103	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	4	90	16	
METODOLOGIA DE INVESTIGACION I	EA108	3	15	4	EA 108	METODOLOGIA DE INVESTIGACION I	3	90	15	
METODOLOGIA DE INVESTIGACION II	EC215	2	16	5	EC 215	METODOLOGIA DE INVESTIGACION II	2	90	16	
TOTAL DE CREDITOS		17		TOTAL DE CREDITOS			17			

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario AcadémicoRegístrese, y comuníquese y archíveses.

CITD/CHAR/bor
TRCE1342019


 M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
 Secretario Académico

